COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 07 de febrero del 2013

RESOLUCIÓN N° 08/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO",AD REFERENDUM, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

ID N° 246351

VISTO:

La Nota N° de fecha 06 de febrero de 2013, elevada por el Centro Financiero N° 2 donde solicita la aprobación del resultado de la evaluación de las ofertas del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO",AD REFERENDUM**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" la **Adjudicación se realizo conforme al Art 34 Inc "c" de la Ley 2051**, basándose en la disponibilidad presupuestaria.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO", AD REFERENDUM,** a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL GS.
01	FABIOLA S.A.	1,5,7,12,13,14,15,16,17,18,21 ,22,23,24,25,26,27,28,29,31,3 3,34 y 35	Gs. 3.917.618.810.-
02	ESTACION BAHIA S.R.L.	2,3,4,6,8,9,10,11,19,20 y 30	Gs. 3.755.418.390.-
03	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	32	Gs. 612.926.490.-
	TOTAL		**Gs. 8.285.963.690.-**

Monto Total de Gs. 8.285.963.690.- (guaraníes ocho mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos noventa).-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**
  - Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de las Fuerzas Terrestres
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación

Conforme a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades afectadas, hubo disminución en la cantidad adjudicada de los lotes, conforme a la solicitud de las mismas:

Lote 1			Lote 5			Lote 7			Lote 8			Lote 9			Lote 10		
Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	280.000	228.524	1	15.000	12.879	1	30.000	26.591	1	56.350	55.743	1	16.800	13.765	1	28.830	28.830
			2	3.000	2.000							2	2.000	1.600	2	1.000	673

Lote 11			Lote 12			Lote 15			Lote 16			Lote 18			Lote 19		
Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	65.000	59.121	1	6.000	4.189	1	15.000	11.468	1	10.700	8.817	1	10.000	9.634	1	3.000	2.800
			2	3.000	300										2	19000	17.109

Lote 20			Lote 24			Lote 25			Lote 26			Lote 28			Lote 29		
Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	45.000	42.229	1	25.000	21.091	1	11.862	12.054	1	4.378	3.304	1	19.000	18.058	1	6.500	5.300
												2	1.110	1.000	2	35.000	28.062

Lote 32		
Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
55	31	4
62	20	72
63	20	69
64	7	12
66	40	10
83	50	2
89	40	25
97	100	82
107	200	7
109	100	18
110	150	20
111	150	100
112	85	2

3°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contratación Pública"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los Contratos respectivos.

6°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EN JEFE * EJERCITO PARAGUAYO

GRAL.EJTO JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Comandante del Ejército